ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA – INVITACION PRIVADA N° 020-2023

La Dorada Caldas, 01 de septiembre del 2023

Señores,
DELTA CORP S.A.S.
NIT 900.795.927-8
ANDRES LISIMACO SABOGAL GUTIERREZ
C.C. N° 82.393.509 DE FUSAGASUGÁ
Representante Legal
Dirección: Carrera 7 N° 5-32 Oficina 202
Teléfono: 3118527099 - 3138916830
Correo electrónico: deltacorpsas@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación

Respetados señores,
DELTA CORP S.A.S.
NIT 900.795.927-8

Por medio de la presente, me permito comunicar que ha sido **ACEPTADA** su oferta presentada el 31 de agosto de 2023; para la contratación de: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ERUDM"** por un valor total global de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000) para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con el señor ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ, Gerente de la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro "ERUDM", en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente documento.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual.

ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000).

Es importante tener en cuenta que deberá constituir Garantías con los siguientes amparos:

RIEGOS AMPARADOS POR EL CONTRATISTA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato.	Desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más y/o hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	Desde la suscripción del contrato hasta su finalización y un año más.

Por último, se resalta que hacen parte del presente proceso contractual, todas aquellas condiciones establecidas por la Empresa en los documentos contractuales.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
Gerente de la Empresa de Renovación Urbana
de La Dorada y Magdalena Centro